



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

11915

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública para otorgar un plazo para presentar la declaración responsable complementaria del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de la Subescala técnica, técnico -a de grado medio de la Administración especial (TAE Grado medio), especialidad Comunicación Digital, de la Oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca

Hechos

1. En fecha 12 de junio de 2024 se han aprobado las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración Especial de la oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios de 2021 y 2023 del IMAS y de las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS, aprobado por el Consejo Rector el día 15 de diciembre de 2023. (BOIB nº. 80, de 15 de junio de 2024)
2. En fecha 28 de junio de 2024 se ha dictado la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública para aprobar las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de la Subescala técnica superior de Admin. espec. (TAE Superior) especialidad Ingeniero -a de caminos, canales y puertos, de la Subesc. tèc. sup del Admin. espec. (TAE Superior) especialidad Economista, de la Subesc. tèc. sup. del Admin. especial (TAE Superior) especialidad Formación y de la Subesc. tèc. media del Admin. espec. (TAE Medio) especialidad Comunicación Digital, de la Oferta de empleo pública correspondientes al ejercicio de 2024 del CIM. (BOIB nº. 88, de fecha 4 de julio de 2024)
3. En fecha 19 de septiembre de 2024 se publicó en el BOE nº. 227, el anuncio de la convocatoria y se dió un plazo de 20 días naturales para la presentación de solicitudes.
4. Se estableció, a efectos del artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que el modelo específico de solicitud de participación y autobaremación de méritos estaban incluidos dentro del trámite telemático que se encontraba disponible en el Portal de Selección (<https://seleccio.conselldemallorca.cat/>) y en la Sede electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net/ca-SE/>).
5. Se ha detectado que el mencionado trámite telemático no ha permitido realizar la declaración responsable de dos requisitos establecidos en el punto 2 del anexo VII de las bases específicas (carnet de conducir B y certificado nivel adelantado B2 inglés del MCER)

Fundamentos jurídicos

1. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública para aprobar las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de la Subescala técnica superior del Admin. espec. (TAE Superior) especialidad Ingeniero -a de caminos, canales y puertos, de la Subesc. tèc. sup del Admin. espec. (TAE Superior) especialidad Economista, de la Subesc. tèc. sup. del Admin. especial (TAE Superior) especialidad Formación y de la Subesc. tèc. media del Admin. espec. (TAE Medio) especialidad Comunicación Digital, de la Oferta de empleo pública correspondientes al ejercicio de 2024 del CIM. (BOIB nº. 88, de fecha 4 de julio de 2024)
2. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, delega determinadas atribuciones del Consejo Ejecutivo en el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública en materia de personal (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), visto el que dispone el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en relación con el artículo 28 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de los Consejos Insulares.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente:

Resolución

1. Establecer un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes



Balears (BOIB) para la presentación, mediante el trámite telemático establecido a tal efecto, de la declaración responsable complementaria del cumplimiento de los dos requisitos de la convocatoria siguientes:

- Carnet conducir B
- Certificado nivel avanzado B2 inglés del MCER.

2. Establecer que la declaración responsable complementaria del cumplimiento de los requisitos se tiene que hacer referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para presentar las solicitudes (09 de octubre de 2024) y durante todo el proceso selectivo.

3. Establecer que el modelo específico para la declaración responsable de estos dos méritos está incluido dentro del trámite telemático que se encuentra disponible en la Sede electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net/fitxa?key=155787> y en el Portal de Selección (<https://seleccio.conselldemallorca.cat/portalseleccio/convocatories/oposicions>)

4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Consell de Mallorca.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con aquello que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consell Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, al día de la firma electrónica (22 de noviembre de 2024)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

